

Ultimo domicilio: C/ Alhamar, 40, 3.º B.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 10.684 ptas. (64,21 euros).

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas según lo dispuesto en la Orden que se cita.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.2.º de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA de 17 de julio de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, se hace pública la concesión de subvenciones a Asociaciones y Corporaciones Locales por los importes que a continuación se indican, según Resolución de la Delegada Provincial.

Programa 35-B:

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

175.000 ptas.

Celebración del III Festival de Música Etnica.

Ayuntamiento de San Fernando.

200.000 ptas.

Conmemoración del 24 de septiembre de 1810.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

500.000 ptas.

II Beca Premio al Estudio e Investigación Arqueológica.

Ayuntamiento de Castellar.

225.000 ptas.

Sala de Exposiciones Castillo-Fortaleza.

Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

550.000 ptas.

Celebración del Otoño Literario en la Sierra de Cádiz.

Doña Ana Gálvez García.

250.000 ptas.

Celebración del Concierto de la Agrupación Filarmónica «Julián Cerdán».

Peña Cultural Flamenca «La Petenera».

100.000 ptas.

Actividades Culturales Flamencas año 2001.

Peña Flamenca «Aires de Espera».

200.000 ptas.

Actividades Culturales.

Programa 35-G:

Asociación de Vecinos «Antonio Machado».

100.000 ptas.

Proyecto de Actividades Socioculturales 2001.

Cádiz, 10 de diciembre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de concesión de fraccionamiento de deudas, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en su último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de fraccionamiento de deuda, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario. En dichas resoluciones se recogen el importe de las deudas y el período concedido para su devolución.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en Avenida de Hytasa, núm. 14, en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apellidos y nombre	DNI
Labrador Esteban, M.ª Paz	27.923.793
López Castilla, Luisa	28.068.527
Marín Palomo, Ascención	28.024.187
Fernández Martínez, Rafaela	28.686.253
Pérez Montoro, Juan	44.203.863

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Murcia del Instituto Nacional de Empleo, sobre notificación que se cita.

N/Ref.: JLP/C.I.Traba.

Relación de trabajadores que, en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre: Morillas de Man, Víctor.

Localidad: Granada.

DNI: 44.754.505.

Importe: 647.154.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director Provincial del INEM Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional Social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección

Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, 11 de diciembre de 2001.- El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO de nombramientos de funcionarios de carrera. (PP. 3051/2001).

Concluido el proceso selectivo y nombrados funcionarios de carrera, los que a continuación se relacionan, pertenecientes a la clase Policía, de la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, por Resolución de la Alcaldía del día 31 de octubre del actual, procede hacer público este nombramiento:

Don Antonio José Sánchez Villegas.
Don Francisco José Torres Olivencia.
Don Manuel Doñas Rodríguez.

Adra, 5 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2001, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Bases Generales para la Selección de cuatro plazas de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2001, se procede a su publicación, a los efectos prevenidos en la misma.

Barbate, 23 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Juan Manuel de Jesús Núñez.

BASES DE LA CONVOCATORIA, EJERCICIO Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL

Primera. Objeto.

Se convocan pruebas selectivas para proveer mediante concurso-oposición, por promoción interna, cuatro plazas de Cabos de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Dichas plazas se encuadran en el Grupo D según el artículo 25 de la Ley 30/1984.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de

la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000 por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y cualquier otra disposición aplicable.

Tercera. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será concurso-oposición.

1. Fase de concurso.

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Los cursos en los que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.
- Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.